



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Expte. 10/2020-B

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de octubre de 2020, haciendo uso de la delegación atribuida por esta Alcaldía-Presidencia, acordó iniciar expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y concurso, de la concesión para la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas (tipo "Chiringuito"), denominado CH-19 en playa de la Barrosa, a la altura del complejo turístico Novo Sancti Petri, en dicho acuerdo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento licitatorio para otorgar esta concesión.

Con fecha 13 de octubre de 2020 se publicaron en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público los correspondientes anuncios de licitación y pliegos, señalándose en los mismo el plazo de presentación de ofertas hasta las 13:30 horas del día 5 de noviembre de 2020.

Tras la publicación de estos anuncios se observan errores materiales en cuanto a las coordenadas de situación del establecimiento que se detallan en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas; así como en la descripción de la situación física del mismo que aparece en la cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde figura erróneamente que éste se situará "en la playa de La Barrosa, a la altura de la Calle El Rodaballo".

Conocidos los referidos antecedentes, la Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de octubre de 2020 ha resuelto lo siguiente:

- Suspender el procedimiento licitatorio iniciado en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2020 para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y concurso, de la concesión para la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas (tipo "Chiringuito"), denominado CH-19 en playa de la Barrosa, a la altura del complejo turístico Novo Sancti Petri, y retrotraer el mismo al momento previo a la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación.

- Requerir a los servicios técnicos municipales para la redacción de nuevos Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el procedimiento licitatorio, en los que se realizarán las oportunas correcciones en orden a rectificar los errores materiales contenidos en los aprobados con fecha 13 de octubre de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Pág.1 de 1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	30/10/2020 13:42:25

800671a1471a1e0d32807e41c20a0d2aV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=800671a1471a1e0d32807e41c20a0d2aV>